

1208 ACUERDOS adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Teruel, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

I. Aprobar el Acta de la sesión anterior.

II. Expedientes dictaminados por la Ponencia Técnica de Patrimonio.

1. Informar favorablemente el Proyecto de edificio cuatro viviendas, garaje y locales, en carretera Híjar, sin número en Albalate del Arzobispo, instado por don José Bernad Escosa.

2. Comunicar el Ayuntamiento de Valderobres que se precisa una solución alternativa en relación con Proyecto básico y de ejecución de sótano y local en P. B., en calle La Paz, número 27, en dicho municipio, instado por doña Esther Celma Sales.

3. Informar favorablemente, con prescripción, la apertura de ventana en edificio en calle Azagra, número 20, en Albarracín, instado por don Salvador Murciano Herrero.

Dar traslado de dichos informes a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

III. Expedientes dictaminados por la Ponencia Técnica de Medio Ambiente.

1. Calificar e informar favorablemente, con las medidas correctoras propuestas, en su caso, los expedientes de actividades:

— Manipulado y envasado de frutas en general. Frutas Urquizu Lizama. Alcañiz.

— Taller de electricidad del automóvil. Don Adolfo Lucas Sánchez. Calamocha.

— Librería-papelería. Doña Ascensión Segura Celma. Calaceite.

— Instalación de almacén y oficinas. Cooperativa de peluquerías de Teruel. Teruel.

— Ampliación de estación de servicio. Don José Valero Lasala. La Puebla de Híjar.

— Armería, venta de cartuchos y accesorios. Don Domingo Perales Guillén. Teruel.

— Taller lavado, barnizado y pintura carpintería. Hermanos Tregón, S. L. Teruel.

— Bar restaurante pensión. Doña Concepción Terrón Benítez. Andorra.

— Maquinaria de pulido de metal. Pecúan, S. A. Montalbán.

— Aserrío de maderas. Maderas El Real, S. L. Sarrión.

2. Calificar los expedientes suspendiendo la emisión de informe hasta tanto pueda otorgarse licencia de obras por haberse autorizado previamente desde el punto de vista urbanístico por su emplazamiento en Suelo No Urbanizable, los siguientes expedientes:

— Adaptación y reforma de locales para una explotación 200 cabras lecheras. Doña María Jesús Gil Mur. Peñarroya de Tastavins.

— Nave cebadero de cerdos: Don Angel Legua Baeta. Alloza.

— Explotación porcina ciclo cerrado. Don Joaquín Antonio Fontanet Faner. Valderobres.

— Nave aprisco explotación ganado ovino. Don Francisco López López. Almohaja.

— Explotación ganado ovino. Don Francisco Moreno Allueva. Villafranca del Campo.

— Explotación cunícola. Don Francisco López Carenas. Pozondón.

3. Calificar desfavorablemente y abrir plazo de audiencia en relación con el expediente de granja porcina (ciclo cerrado) de don Ricardo Orcal Fandos, en Samper de Calanda.

— Informar favorablemente, calificar y autorizar el vertedero municipal de Nogueruelas, por plazo de 6 años, con las medidas correctoras propuestas.

— Calificar desfavorablemente y abrir plazo de audiencia, en relación con el expediente de café-bar, de Explotaciones y Contratas de Teruel, S. L., en Teruel.

— Calificar e informar favorablemente el expediente de actividad de instalación de horno de fundición y moldeado de Zamak, instado por Funza, S. A., en Montalbán; y requerir al Ayuntamiento de Montalbán, para que acuerde la incoación de expediente sancionador por presunta infracción urbanística.

— Calificar e informar favorablemente el expediente de actividad de extrusión de plásticos y transformación aluminio, instado por S. P. Metal España, S. A., en La Puebla de Híjar, suspendiendo la ejecutividad de la calificación hasta tanto se publique el acuerdo de aprobación definitiva del nuevo plan parcial del Polígono Industrial de la Mancomunidad del Bajo Martín.

— Igualmente calificar e informar favorablemente el expediente de actividad de Central de hormigón Mod-D-H-80 instado por Aridos Seva, S. L., en La Puebla de Híjar suspendiendo la ejecutividad de la calificación como en el caso anterior.

— En relación con el expediente de nave cebadero de terneros (60 cabezas) de don Juan Delgado Pascual, en Tramacastilla, calificar la actividad, suspendiendo la emisión de informe hasta tanto pudiera autorizarse urbanísticamente, y ofrecer al Ayuntamiento la opción de elaborar un Plan Especial de Mejora del Medio Rural para regularizar la situación de la zona, o demoler lo ilegalmente construido, sin perjuicio de la incoación, en su caso, de expediente sancionador a las edificaciones realizadas en la misma, sin la preceptiva licencia.

4. Dejar sobre la mesa seis expedientes, pendientes de informes técnicos.

5. Declarar la caducidad de los expedientes:

— Monturación de aceituna para aceite de oliva. Cooperativa «San Isidro». Mazaleón.

— Granja porcina (30 cerdas madres). Don Paulino González Fidalgo. Burbáguena.

— Reforma actividad. Terraza de verano. Don Pedro Rajadel Galve. Valderobres.

Y suspender la propuesta de caducidad en relación con varios expedientes.

IV. Expedientes dictaminados por la Ponencia Técnica de Urbanismo.

1. Modificación Número 1 del P.D.S.U. de Aguaviva.

Aprobar definitivamente la Modificación Número 1 P.D.S.U. de Aguaviva, suspendiendo la modificación B del Proyecto hasta tanto se subsanasen deficiencias y suspendiendo la publicación del acuerdo en el BOP hasta tanto se presentase documento refundido.

2. Modificación Número 1 P.D.S.U. Royuela.

Aprobar definitivamente la Modificación Número 1 P.D.S.U. de Royuela, y publicar el acuerdo en el BOP.

3. Modificación Número 4 P.D.S.U. Santa Eulalia del Campo.

4. Modificación Número 5 P.D.S.U. Santa Eulalia del Campo.

Aprobar definitivamente las Modificaciones Números 4 y 5 del P.D.S.U. de Santa Eulalia del Campo, debiendo subsanar deficiencias, suspender la publicación del acuerdo en BOP hasta tanto se subsanen aquéllas; y requerir al Ayuntamiento para que acuerde la incoación de expediente sancionador en relación con los actos edificatorios, presuntamente incursos en infracción urbanística y comprobados en la zona afectada por la Modificación.

5. Estudio de detalle, en UA-7. Híjar. Promotor: Don Angel Sesé Asensio.

Darse por enterados de la aprobación definitiva de E.D. en UA-7, en Híjar, promovido por don Angel Sesé Asensio.

6. Albergue «Más Blanco» Alcalá de la Selva. Promotor: Mesón de la Nieve, S. A.

Quedó sobre la mesa, pendiente de que se aportase documentación complementaria requerida.

7. Informe al Excmo. Ayuntamiento de Teruel sobre expediente de solicitud de licencia obras en solar sito en calle Rosario, número 9. Teruel. Promotor: Miguel Lafuente Salvador.

Informar al Excmo. Ayuntamiento de Teruel en relación con el expediente referenciado.

8. Modificación puntual de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la provincia de Teruel.

Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Provinciales en apartados 2.1.1.11., 2.3.1.5., y 2.3.1.7.; y someter dichas modificaciones a información pública.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial de Aragón», conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 135/91, de 1 de agosto.

Teruel, a 26 de agosto de 1992.—El Secretario, Jesús D. López Martín.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

1209

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carnet profesional de instalador electricista.

1º *Solicitudes.*—Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 2º de esta convocatoria, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, presentándose las solicitudes en el Registro de Entrada de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2º *Requisitos de los candidatos.*—Los candidatos deberán estar en posesión, como mínimo, de un título o certificado de estudios de Formación Profesional, nivel I o equivalente, en la especialidad de Instalador Montador Electricista.

3º *Admisión de los candidatos.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

Transcurrido este plazo, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose en la misma, día, hora y lugar para la realización de las pruebas.

4º *Tribunal seleccionador.*—*Presidente:* Titular: Don Juan José Fernández Fernández.

Suplente: Don José Ignacio Hernández Martínez.

Vocales: Titular: Don Angel Luis Gotor Rubio.

Suplente: Don José María Ruiz García.

Titular: Don Sergio Mostajo Elvira.

Suplente: Don José María Duato Jané.

Secretario (con voz pero sin voto):

Titular: Doña María José Félez Minguillón.

Suplente: Don Fernando Guerrero Gargallo.

5º *Desarrollo del examen.*—Consistirá en la realización de una prueba escrita sobre:

— Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

— Aplicación del Reglamento a casos prácticos.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de «apto» o «no apto».

6º *Resultados.*—El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza.

Zaragoza, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía,

JUAN JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

1210

RESOLUCION de 15 de junio de 1992, del Servicio Aragonés de Salud, por la que se autoriza y acredita al Hospital Militar de Zaragoza para extraer globos oculares procedentes de donante cadáver y su utilización posterior para trasplante de córneas (queratoplastia).

Vista la solicitud del Director del Hospital Militar de Zaragoza, concerniente a la petición de la autorización para la extracción de globos oculares y posterior implante de córneas.

RESULTANDO: Que el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 35.20 atribuye a esta Comunidad competencia exclusiva en materia de Sanidad e Higiene, por lo que el Real Decreto 331/1982, de 15 de enero, transfirió los servicios y medios necesarios para el ejercicio de estas competencias.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 1/1987, de 14 de enero, de la Diputación General de Aragón atribuye al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la competencia para autorizar el funcionamiento de los Centros y Establecimientos Sanitarios, así como su inspección, control, suspensión temporal y cierre.

CONSIDERANDO: Que la competencia a la que se ha hecho referencia corresponde hoy en día al Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 51/1990, de 3 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Aragonés de Salud.

Por otra parte se ha comprobado que esta Institución reúne los requisitos y condiciones necesarios que se determinan en el artículo 6º del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, y comprobados estos datos por la Unidad Técnica correspondiente, el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud resuelve:

Primero.—Renovar la autorización al Hospital Militar de Zaragoza para realizar extracciones de globos oculares procedentes de donante cadáver.

Segundo.—Renovar la autorización al Hospital Militar de Zaragoza para realizar implantes de córneas (queratoplastias).

Tercero.—La autorización será válida para un periodo de 4 años, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», siendo renovable por periodos de tiempo de idéntica duración.

Esta acreditación quedará condicionada a que se cumplan los requisitos y cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1979, de 27 de octubre; Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero; Resolución de 27 de junio de 1980; Orden de 15 de abril de 1981, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 15 de junio de 1992.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

VICTOR LONGAS VILELLAS